

96267

MEMORIA DESCRIPTIVA

---ooOoo---

M E M O R I A descriptiva que  
forma parte integrante de la PATENTE DE INTRODUC-  
CION solicitada en España a nombre de los Sres.D.  
Jorge y D. Carlos Fujol, por "Un procedimiento de  
fabricación de cola líquida". (Clase 36).



-----ooOoo-----

La fabricación de cola líquida es una industria que desde años viene practicándose y si bien es verdad que son varios los procedimientos que se siguen para su preparación, algunos de ellos solo han sido practicados en el extranjero, no en España. Por esta consideración y al amparo de la vigente ley de Propiedad industrial del 16 de mayo de 1902, en su artículo 12, párrafo a), se solicita esta patente de introducción por uno de estos procedimientos no practicados en nuestro país.

El procedimiento de fabricación de cola líquida, que al amparo de la meritada ley - dá derecho a su fabricación exclusiva en España, por espacio de cinco años, se distingue de los actualmente en explotación en nuestro país, por la sustán-

cia empleada para hacer descender el grado de temperatura de coagulación de la solución de cola, sus tancia completamente distinta de dotas las que se han empleado hasta la fecha en España.



El procedimiento de fabricación de cola líquida objeto de esta patente, consiste en preparar la cola líquida partiendo de la cola, ya sea ésta en estado seco, ya sea extrayéndola de las carnazas (resíduos de tenería). Disuelta la cola en agua caliente, se trata la disolución por una sal de ácido monobásido, como son las sales: cloruros, cloratos, nitratos, bromuros, bromatos, cianuros, sulfocianatos, acetatos, formiatos, benzoatos, sali cilatos y otras. La adición de alguna ó varias de las mencionadas sales, a la disolución de cola, tie ne por objeto evitar el que la tal disolución coagu le antes del tiempo que se ha calculado. La disolución de cola, una vez tratada por la sal de ácido monobásido, conservará en parte la tendencia a fermentar; para evitarlo bastará añadir a la disolución cualquier producto antiséptico, tal como: fenol, yodoformo, cloroformo, eter, fluoruro amónico, beta-naftol, cloruro mercurico y otros, productos que por existir en gran variedad será conveniente emplear siempre el mas apropiado a las aplicaciones que de la cola líquida deban hacerse.

Se comprende que en nada variará la esencialidad de esta patente de introducción, que se caracteriza por tratar una disolución de cola, por una sal de ácido monobásido, el que la concentración del líquido, como tambien su filtración, tenga lugar antes, despues ó durante el procedimiento de fabricaca

ción que se ha descrito.

N O T A .- Se reivindica como objeto de esta PATENTE DE INTRODUCCION por cinco años, la exclusiva de fabricación, explotación y venta de cola líquida obtenida tratando una disolución de cola por una sal de ácido monobásico, con adición de un antiséptico; pudiéndose efectuar las operaciones mencionadas, antes, despues ó durante la concentración y filtración de la disolución de cola.

Esta patente de introducción recaerá en "Un procedimiento de fabricación de cola". (Clase 36).

Barcelona 10 diciembre 1925.

P.P.



A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'J. Puig'.